
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. REGULACIÓN Y FUNCIONES	3
3. COMPOSICIÓN	4
4. FUNCIONAMIENTO	5
5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO	6
5.1 Nombramiento, reelección y/o cese de consejeros y alta dirección	
5.2 Retribución consejeros y personal estratégico	
5.3 Condiciones contractuales de consejeros y alta dirección	
5.4 Gobierno Corporativo	
6. HECHOS POSTERIORES	8

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**” o la “**Comisión**”) de Grupo Catalana Occidente, S.A. (indistintamente, “**GCO**”, “**Grupo Catalana Occidente**” o la “**Sociedad**”) fue constituida en el año 1999, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo del “Informe Olivencia” (1998), como órgano delegado encargado de velar por la integridad del proceso de selección de consejeros y altos directivos en las sociedades cotizadas, así como auxiliar en la determinación y supervisión de la política de remuneraciones de los mismos.

La Comisión pasó a ser un órgano de existencia obligatoria en las sociedades cotizadas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y, en particular, con la inclusión del artículo 529 quinceles, que regula dicha Comisión.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad modificó sus Estatutos Sociales y su Reglamento del Consejo de Administración (el “**Reglamento del Consejo**”), estableciendo las competencias, composición y reglas de funcionamiento de la referida Comisión.

Desde entonces, se han llevado a cabo varias actualizaciones con el fin de adaptar las competencias y composición de la referida Comisión a las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (el “**Código de Buen Gobierno**”) aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en febrero de 2015 y actualizado en julio de 2020, así como en la Guía Técnica de la CNMV 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

2. REGULACIÓN Y FUNCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GCO aparece regulada en el artículo 17 de los estatutos sociales y el artículo 16 de Reglamento del Consejo.

Entre las funciones de la Comisión, sin perjuicio de las previstas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración de la Sociedad, se encuentran las siguientes:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y selección de candidatos a formar parte del mismo y verificar que cumplen con los requisitos de calificación.
- Elevar al Consejo de Administración un informe sobre el nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos o someta el nombramiento a la decisión de la Junta General de Accionistas. Asimismo, informar sobre las propuestas de cese de los miembros del Comité de Auditoría. En el caso de los Consejeros independientes, proponer su nombramiento o cese.

- Informar sobre el nombramiento y cese del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los órganos delegados del mismo.
- Informar sobre el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo de Administración y/o del primer ejecutivo, sobre la calidad y eficiencia de la labor del Consejo de Administración y sobre su propio funcionamiento.
- Examinar u organizar, la sucesión del Presidente y/o del primer ejecutivo (bajo la coordinación, en su caso, del Consejo Coordinador) y, en su caso, hacer propuestas para que se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Informar sobre los nombramientos y ceses de los altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
- Revisar los programas de retribución, ponderando su adecuación y rendimientos; así como la política de remuneraciones aplicada a Consejeros y directivos, verificando la información sobre sus remuneraciones.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Asegurarse de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2024, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

Miembro	Cargo	Tipología
Don Francisco Javier Pérez Farguell	Presidente	Consejero independiente
Don Jorge Enrich Serra	Vocal	Consejero dominical
Doña Beatriz Molins Domingo	Vocal	Consejero independiente
Don Joaquin Guallar Pérez	Secretario no miembro	n/a

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por entre 3 y 5 miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos y siendo la mayoría consejeros independientes.

En virtud de lo anterior, los tres miembros que integran la Comisión son Consejeros no ejecutivos. En concreto, uno de los miembros es un Consejero externo dominical, siendo los dos restantes (incluyendo al Presidente de la Comisión), Consejeros independientes.

La función de Secretario de la Comisión corresponde, con voz pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración, o, en su defecto, al Vicesecretario o, en defecto de éste, a la persona que designe la propia Comisión. Para desempeñar la Secretaría de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no se requiere la cualidad de miembro de la misma.

El actual Secretario no miembro de la Comisión es Don Joaquín Guallar Pérez, actual Secretario no Consejero de la Sociedad y Director General Legal-Corporativo del Grupo, lo que facilita una relación fluida y eficaz con las diversas unidades del Grupo que deben prestar su colaboración o facilitar información a la Comisión.

4. FUNCIONAMIENTO

El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes y en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente de la Comisión será dirimente.

La Comisión se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión tiene únicamente facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el Reglamento del Consejo, sin que ello excluya que el Consejo de Administración pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia, recabando siempre el preceptivo informe de dicha Comisión.

Los Consejeros ejecutivos podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Comisión, a solicitud del Presidente de la misma.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

La Comisión podrá, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, recabar el asesoramiento de profesionales externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo, si bien en el ejercicio 2024 dicho asesoramiento no ha sido necesario, salvo para realizar el proceso de evaluación del Consejo de Administración de la Sociedad y sus comisiones, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2024

Durante el ejercicio 2024 la Comisión se ha reunido, con la asistencia de todos sus miembros, en un total de seis ocasiones, informando al Consejo de Administración sobre el resultado de sus reuniones.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades de la Comisión durante el ejercicio 2024, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma que tiene atribuidas estatutaria y reglamentariamente.

5.1 Nombramiento, reelección y/o cese de consejeros y alta dirección

De conformidad con los apartados b), d) y h) del artículo 16.5 de Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tratado durante el ejercicio 2024, entre otras, las siguientes materias relacionadas con el nombramiento, reelección y/o cese de Consejeros, y órganos delegados del Consejo de Administración de la Sociedad y/o su Grupo:

- Propuso e informó favorablemente al Consejo de Administración, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la reelección y, en lo menester, nombramiento de (i) Don José Maria Serra Farré, con el carácter de consejero dominical; y (ii) Doña Raquel Cortizo Almeida, con el carácter de consejera independiente.
- Tomó razón del cese por fallecimiento del consejero dominical Don Federico Halpern Blasco e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento por cooptación de Don Daniel Halpern Serra como consejero dominical, en su lugar.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración de Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, sobre la autorización y, en lo menester, ratificación del acuerdo de Lacanuda Consell, S.L. de sustituir al representante persona física de la misma, Don Daniel Halpern Serra por Doña Laura Halpern Serra.

- Propuso al Consejo de Administración de Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros el nombramiento de Don Hugo Serra Calderón como nuevo Consejero Delegado de dicha entidad, (ii) los términos del contrato mercantil entre el Sr. Serra Calderón y la citada sociedad; y (iii) la modificación del artículo 16 de los estatutos sociales de la entidad a los efectos de adaptar los mismos a los términos del citado contrato mercantil.

5.2 Retribución consejeros y personal estratégico

De conformidad con los apartados g), i) y l) del artículo 16.5 de Reglamento del Consejo, la Comisión ha tratado durante el ejercicio social 2024, entre otras, las siguientes materias relacionadas con la retribución de consejeros y personal estratégico de la Sociedad y su Grupo:

- Propuso el reparto entre los miembros del Consejo de Administración de la asignación fija acordada en la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de abril de 2023.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de accionistas de la Sociedad, sobre la cuantía de la retribución fija anual, las dietas del Consejo y la retribución anual máxima para el ejercicio 2024.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el sistema de retribución fijo y variable del Consejero Delegado de la Sociedad para el ejercicio 2024, en los términos de su contrato mercantil y, en particular, de las bases de su retribución variable para el ejercicio 2024.
- Informó favorablemente sobre el sistema de retribución del resto del Personal Estratégico de GCO y las entidades del mismo (tal y como se define en sus respectivas Políticas de Remuneraciones) y, consecuentemente, sobre la liquidación de las correspondientes retribuciones variables del ejercicio 2023 y el establecimiento de las retribuciones fijas y variables para el ejercicio 2024.

5.3 Condiciones contractuales de los consejeros y la alta dirección

De conformidad con el apartado g) del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo, la Comisión ha tratado durante el ejercicio social 2024, entre otras, las siguientes materias relacionadas con los contratos de los consejeros y alta dirección de la Sociedad y su Grupo:

- Informó favorablemente al Consejo de Administración de Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros sobre (i) los términos del contrato mercantil a suscribir entre D. Hugo Serra Calderón y la citada sociedad como consecuencia de su nombramiento como Consejero Delegado; y (ii) la modificación del artículo 16 de los estatutos sociales de la entidad a los efectos de adaptar los mismos a los términos del citado contrato mercantil.

5.4 Gobierno Corporativo

De conformidad con los apartados e), g), k), l), y m) del artículo 16.5 del Reglamento del Consejo, la Comisión ha tratado durante el ejercicio social 2024, entre otras, las siguientes materias relacionadas con las obligaciones derivadas del gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo:

- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, y su aplicación para los próximos tres ejercicios, que fue sometida a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2024.
- Informó favorablemente sobre la aprobación del Informe sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre las modificaciones introducidas en la Política de Aptitud y Honorabilidad de GCO, como consecuencia de su revisión anual.
- Autoevaluó la calidad y eficiencia del propio funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como evaluó la labor del Consejo de Administración y las funciones del Presidente durante el ejercicio 2023.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la contratación de KPMG Asesores, S.L. como consultor externo para el proceso de evaluación del Consejo de Administración de la Sociedad y sus comisiones.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de la selección de consejeros de la Sociedad.
- Tomó razón e informó favorablemente del informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones emitido por KPMG, S.L. y las recomendaciones incluidas en el mismo.

6. HECHOS POSTERIORES

Asimismo, entre la fecha de referencia del presente Informe y la emisión del mismo se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones por parte de la Comisión:

- Ha propuesto e informado favorablemente al Consejo de Administración, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la renovación y, en lo menester, nombramiento de los consejeros dominicales Don Daniel Halpern Serra (nombrado por cooptación el 26 de septiembre de 2024), Don Jorge Enrich Serra y Doña Maria Assumpta Soler Serra.

- Ha propuesto el reparto entre los miembros del Consejo de Administración de la asignación fija acordada en la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 25 de abril de 2024.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sobre la cuantía de la retribución fija anual, las dietas del Consejo y la retribución anual máxima para el ejercicio 2025.
- Ha informado favorablemente sobre la retribución del Consejero Delegado de la Sociedad para el ejercicio 2025, en los términos de su contrato mercantil y, en particular, sobre la liquidación de retribución variable del mismo para el ejercicio 2024 y el establecimiento de su retribución fija y variable para el ejercicio 2025.
- Ha informado favorablemente sobre el sistema de retribución del resto del Personal Estratégico de GCO y las entidades del mismo (tal y como se define en sus respectivas Políticas de Remuneraciones) y, consecuentemente, sobre la liquidación de las correspondientes retribuciones variables del ejercicio 2024 y el establecimiento de las retribuciones fijas y variables para el ejercicio 2025.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual de la Política de Remuneraciones de GCO, que será sometida a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación del Informe sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2024.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), a 25 de febrero de 2025